

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, Veintiuno (21) de Julio de Dos Mil Veinte (2020)

Esta Secretaria procede a la liquidación de costas, incluyendo las agencias en derecho fijadas en Auto Interlocutorio No. 047 del 27/01/2020, dentro del proceso EJECUTIVO (SUCESSION), a favor de la parte demandante ELIZABETH VALDERRUTEN PEÑA Y HUGO VALDERRUTEN PEÑA y a cargo de la parte demandada HERMENSA DE JESUS QUIÑONES MUÑOZ.

CONCEPTO	FOLIO	VALOR
Certificación notificación demandado	12	\$12.200.00
Agencias en Derecho	8 reverso	\$80.000.00
TOTAL		\$92.200.00

PILI NATALIA SALAZAR SALAZAR
Secretaria

Auto de sustanciación
JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, Veintiuno (21) de Julio de Dos Mil Veinte (2020)

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: ELIZABETH VALDERRUTEN PEÑA Y HUGO VALDERRUTEN PEÑA
Demandado: HERMENSA DE JESUS QUIÑONES MUÑOZ

Radicación: 76001400300820150081300

1. Procede el despacho a impartirle la aprobación a la anterior liquidación de costas y agencias en derecho efectuada por secretaria, de conformidad con el numeral 1 del art. 366 del C. G.P.
2. De la anterior diligencia de liquidación del crédito presentada por la parte demandante, córrasele traslado a la parte demandada por el término de Tres (3) días.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


OSCAR ALEJANDRO LUNA CABRERA
JUEZ